

Río Gallegos, 25 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 109.889/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el trabajador Gonzalo Rodrigo CARDENAS DUE, mediante la cual solicita Licencia por Paternidad, a partir del 3 de octubre de 2024;

QUE obra el Acta de Nacimiento correspondiente;

QUE por Nota N° 628/24 del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista del trabajador mencionado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 176-CS-UNPA, Anexo inciso a) punto 7;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 24 de octubre y hasta el 27 de octubre de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA la Licencia Especial por Paternidad, al trabajador Gonzalo Rodrigo CARDENAS DUE (C.U.I.L. N° 23-34771876-9), en el cargo de Planta Permanente de la carrera NODOCENTE, Área Secretaría Académica, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7), Código del cargo 437-A237-P, a partir del 3 de octubre y hasta el 17 de octubre de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVÉSE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG